

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 007-22, enero 31 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00007-00</u>	Ejecutivo de Menor Cuantía	Gelver Antonio Suárez Díaz (Apoderada Judicial Dra. Susana Carvajal Manrique)	Marco Antonio Sandoval López	2	Señala nueva fecha para diligencia de secuestro	28-01-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Victor Manuel Joya Herrera (Apoderado Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro	2	Señala fecha para diligencia de secuestro	28-01-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario